

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A."

de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", se otorgó ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 31 de julio de 1981; fue aprobada por la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 10559 de 24 de agosto de 1981.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el N° 109 del Registro Industrial, tomo 13, de 25 de agosto de 1981.

1.- La escritura pública de aumento

AVISO DE REMATE

* Se pone en conocimiento del público en general que el día jueves 30 de julio de 1981 de dos a seis de la tarde, va a procederse al remate de los siguientes bienes:

- 1.- Un congelador vertical marca Hotpoint, modelo CAW 12, serie CS196049 color crema, estado nuevo, avalúo S/. 18.000,00
- 2.- Una cocina marca Singer, modelo Mercuri, serie 129834, color amarilla, estado nueva, avalúo S/. 12.000,00
- 3.- Una lavadora de vajilla, marca Hotpoint, modelo GSC376-51, serie GS689 color verde, estado nueva, avalúo S/. 22.000,00
- 4.- Una secadora marca Hotpoint, modelo DDE5300 serie BS3227, color verde, estado nuevo, avalúo S/. 14.000,00

VALOR DEL PRESENTE REMATE: SESENTA Y SEIS MIL SUQUES S/. 66.000,00

Se aceptarán posturas sobre la base de las dos terceras partes del avalúo por tratarse del primer señalamiento lo que le comunico para los fines de Ley

Lic. Humberto García N.
SECRETARIO

Sello

2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Renato Pérez Droú, el señor Antonio Viteri, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía Anónima denominada "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- El capital se aumenta en la suma de VEINTE Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SUQUES, con lo cual asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS SUQUES.

4.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

En Numerario S/. 140.043,90